

**TRIBUNAL METROPOLITANO DE ATLANTA
ACUERDO A SUS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS**

1. Yo entiendo que, si el Tribunal acepta mi caso para ser considerado, no puede ni lo hará garantizar que una decisión Afirmativa será otorgada en el caso.
2. Yo entiendo que, el Tribunal jamás puede garantizar que un caso llegará a su conclusión en una fecha determinada. Como tal, **estoy de acuerdo a esperar hasta que yo reciba la decisión final del Tribunal por escrito antes de fijar una fecha definitiva para un nuevo matrimonio en la Iglesia Católica o para la convalidación de un matrimonio existente.**
3. Yo entiendo y acepto que la ley de la Iglesia obliga que el Tribunal se comunique con mi ex cónyuge y que le presente a él o a ella la oportunidad de participar en el proceso. Por lo tanto, yo reconozco que necesito proveerle la dirección completa del domicilio actual de mi ex cónyuge al Tribunal. Todo esfuerzo razonable para localizar a mi ex cónyuge debe ser agotado a la satisfacción del Tribunal. El requisito de ponerme en contacto con mi ex cónyuge puede ser omitido solamente en circunstancias sumamente extremas, y aun así con la aprobación del Vicario Judicial.
4. Yo entiendo que yo debo ponerme en contacto personalmente con los testigos para informarles que yo he dado comienzo al caso. Yo le pediré a mis testigos que le respondan al Tribunal.
5. Yo entiendo que el Tribunal Metropolitano de Atlanta, en la investigación del caso, puede contratar los servicios de un experto judicial u otro testigo perito y por lo presente le autorizo al Tribunal a divulgar información detallada sobre mi caso a tal especialista para la revisión del caso. Una vez se concluya el caso, también autorizo al Tribunal a divulgar información sobre el caso a un especialista psicológico, consejero, sacerdote o diácono para consejería de seguimiento como también para preparación prematrimonial en el presente o en el futuro. Se entiende que por lo demás todo el contenido de esta investigación se mantendrá confidencial, reservada exclusivamente a las partes del caso y al personal del Tribunal, según la ley canónica de la Iglesia Católica Romana.
6. Para ayudar a que el Tribunal mantenga una atmósfera de franqueza e imparcialidad de testimonio y en reconocimiento de la naturaleza puramente espiritual y religiosa de estos procedimientos, yo voluntariamente renuncio ahora y en el futuro cualquier derecho bajo la ley civil de la citación de las Actas en el descubrimiento judicial. Esta renuncia se otorga sin reserva, condición, ni límite de tiempo.
7. Yo entiendo que el juez oficiante del Tribunal expedirá un decreto obligando a todas las partes en el caso a la confidencialidad. Por lo tanto, estoy de acuerdo en mantener confidencial y en secreto cualquier información de la cual me pueda enterar durante el transcurso del procedimiento ya que todo testimonio en el caso es dado por la posible anulación eclesial de mi matrimonio; y, porque mi único interés es de presentar mi caso al Tribunal, yo prometo no usar información que yo pueda averiguar durante el caso en cualquier otro foro o para cualquier otro propósito.
8. Yo entiendo que no se cobrará ningún honorario por los casos sometidos al Tribunal Metropolitano de Atlanta. Sin embargo yo reconozco que se asesorará un honorario en un caso que sea transmitido a Roma en apelación y que la parte que inicia la apelación será responsable por ese honorario.

Firma del Demandante:

Fecha:

Firma del Testigo: